

Expte. N° 8.685/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756.

La falta de contenedores de residuos domiciliarios en la zona de calles Ctda. Victoria y 20 de Junio

El reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que es un reclamo constante de los vecinos de intersección de calle 20 de Junio y cortada Victoria, la reposición de los contenedores de residuos domiciliarios.

Que resulta indispensable contar con los mismos en el lugar para una mejor higiene y mantenimiento del espacio.

Que los vecinos expresan que en el lugar existía dicha unidad, la cual fue retirada para ser reparada, y al día de la fecha no volvieron a reponerla, y es cada vez más grande el cúmulo de basura que se genera en el lugar, con lo que esto implica.

Que es necesario para estas familias un mejor acceso para desechar sus residuos, ya que muchos son adultos mayores y se les complica trasladarse muchas cuadras.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.093/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, reponga el contenedor de residuos domiciliarios que fue retirado en la intersección de calle 20 de Junio y cortada Victoria, y se realice el mantenimiento de la zona mencionada.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 19 de diciembre de 2.024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
.....	20/12/24
Anotado por	Laura
Archivado por	


Laura Koebel
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

